



SECRETARÍA
Ref.pceg1409

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

g) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN DE ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL INSTITUTO VALLE DE LEIVA JUNTO AL POLIDEPORTIVO EL PRAICO DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que se dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2016 se resolvió clasificar ofertas y requerir documentación a la primera y única mercantil clasificada, según el informe técnico de valoración emitido, en el procedimiento de contratación de **contrato administrativo de elaboración de proyectos para los edificios e instalaciones necesarias para la implantación del Instituto Valle de Leiva junto al Polideportivo el Praico de Alhama de Murcia,** tramitado por Procedimiento Negociado Sin Publicidad, y en el que resultó primera y única clasificada la mercantil US BUILT, S.L.P. con CIF: B-73062697, de acuerdo con el informe técnico de fecha 18 de agosto de 2016. Así mismo se requirió a la mercantil la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación.

Con fecha 12 de septiembre de 2016, la citada mercantil ha presentado toda la documentación requerida, así como ha acreditado documentalmente la prestación de la garantía definitiva.

Así y en mi calidad de Concejala de Educación, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción de los correspondientes **ACUERDOS.**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de, **contrato administrativo de elaboración de proyectos para los edificios e instalaciones necesarias para la implantación del Instituto Valle de Leiva junto al Polideportivo el Praico de Alhama de Murcia, a la mercantil US BUILT, S.L.P. con CIF: B-73062697 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, nº 59 7ªA 30100-ESPINARDO (Murcia) por importe de **40.909,09 € de Base Imponible, mas la cantidad de 8.590,91 €, en concepto de 21 % de IVA** y por plazo de ejecución de tres meses, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.**

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta al expediente, en el cual la técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la adjudicataria, justificando su elección, los cuales constan incorporados al expediente.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la Asociación adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y comunicar a Intervención Municipal y al Técnico de la Concejalía de Educación, así como y simultáneamente, proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Alcalde Presidente, para cuanto precise la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a quince de septiembre del año dos mil dieciséis.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

